

Solicitud de participación en la convocatoria de subvenciones para las becas “Barcelona crea”, edición 2021, que convoca el Instituto de Cultura de Barcelona

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Quién hace la solicitud:

- Persona física
 Persona jurídica

Nombre y apellidos (o razón social)

NIF, NIE o CIF

Dirección (tipo de vía, nombre de la vía, número, piso y letra)

Código postal

Municipio

Provincia

Correo electrónico

Teléfono 1

Teléfono 2

• **En el caso de las personas jurídicas:**

Nombre y apellidos de la persona representante

NIF o NIE

• **En el caso de las agrupaciones de personas (físicas o jurídicas), datos del resto de solicitantes:**

Persona 2 Nombre y apellidos (o razón social)

NIF, NIE o CIF

Persona 3, si procede

Persona 4, si procede

2. DATOS DE LA PROPUESTA

Modalidad a la que se presenta

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> A. Creación en artes escénicas | <input type="checkbox"/> E. Culturas populares |
| <input type="checkbox"/> B. Creación en artes visuales | <input type="checkbox"/> F. Creación literaria i traducción |
| <input type="checkbox"/> C. Creación musical | <input type="checkbox"/> G. Creación de guiones audiovisuales |
| <input type="checkbox"/> D. Creación audiovisual | <input type="checkbox"/> H. Creación en arte y ciencia |

Título de la propuesta

Solicitud de participación en la convocatoria de subvenciones para las becas “Barcelona crea”, edición 2021, que convoca el Instituto de Cultura de Barcelona

Breve descripción del proyecto (máximo, 250 palabras)

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que firma **DECLARA**:

- Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
- Que cumple los requisitos de las bases reguladoras de las becas “Barcelona crea” y de la convocatoria 2021.
- Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento.
- Que, en el caso de que se presente como persona jurídica, dispone de poderes otorgados a su favor que la facultan para presentar esta solicitud.
- Que, en el caso de que se presente en nombre de una agrupación, la persona representante es plenamente responsable del proyecto ante el Ayuntamiento de Barcelona o el Instituto de Cultura de Barcelona en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad de las otras partes de la agrupación, que responden solidariamente al respecto.
- Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa en la forma y el plazo en que sea requerida a tal efecto por el órgano gestor.
- Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos en que le es aplicable.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género, y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Que cumple la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otras entidades municipales, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal.

La presentación de la solicitud comporta autorizar al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de que se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda municipal a través de certificados telemáticos, así como para verificar la identidad de la persona solicitante y compulsar automáticamente los datos facilitados con la Dirección General de la Policía.

En el caso de que la persona solicitante quiera denegar expresamente este consentimiento, debe marcar la siguiente casilla:

Deniego el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los certificados telemáticos mencionados (Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones).

En este supuesto, las personas beneficiarias deben presentar los correspondientes certificados durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la ayuda.

Solicitud de participación en la convocatoria de subvenciones para las becas “Barcelona crea”, edición 2021, que convoca el Instituto de Cultura de Barcelona

- Que acepta que se utilice el correo electrónico indicado en este documento de solicitud para todas las comunicaciones electrónicas.
- Que, en relación con los derechos de propiedad intelectual y uso de la imagen, las personas físicas y jurídicas beneficiarias ceden los derechos al Ayuntamiento de Barcelona, al ICUB y al resto de los entes dependientes del Ayuntamiento, en los términos que se especifican en el punto 15 de la convocatoria de las becas “Barcelona crea” 2021. Los mencionados derechos pueden ser ejercidos en todo el mundo y durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial. También se asumen las obligaciones y los compromisos especificados en el mismo punto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona y del ICUB en relación con posibles reclamaciones de terceros, tal como se establece en el punto 12 de las bases reguladoras de las ayudas.

Según lo previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que presenta la solicitud, y también motivo de revocación o reintegro de la dotación en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

De conformidad con la normativa de protección de datos, a continuación facilitamos la información básica sobre el tratamiento de los datos personales. También se puede acceder a toda la información del tratamiento 0334 en [este enlace](#).

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Barcelona_Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB).

Finalidad del tratamiento: Resolver la subvención solicitada.

Derechos de las personas: Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre tus datos mediante [este enlace](#).

Si consideras que no has obtenido plena satisfacción en el ejercicio de tus derechos, puedes presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (Rosselló, 214, 08008 Barcelona).

Puedes encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos>

Autorizo el Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona para que utilice mi dirección electrónica para participar en estudios de opinión o encuestas sobre las becas “Barcelona crea”.

Autorizo al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona a hacer uso de la imagen y de mi nombre en caso de resultar persona beneficiaria de las becas “Barcelona crea” en las redes sociales y en cualquier otro medio y forma de comunicación, siempre en relación con la presente convocatoria.

NOTA:

CON LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESTE FORMULARIO YA QUEDA REGISTRADA TU FIRMA ELECTRÓNICA. FIRMA ESTE DOCUMENTO SOLO EN EL CASO EXTRAORDINARIO DE QUE PRESENTES LA SOLICITUD EN PAPEL.